

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 106 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 26** de fecha 08 de Enero de 2019, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1372/2018, que autoriza la entrega de fondo global, por \$300.000.-, a Pablo Miranda Navarrete, para ser destinado a gastos relacionados con áreas verdes.

3.- El **Memorándum N° 894**, de fecha 31 de Diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de fondo a rendir por la suma de \$400.000.-, a nombre de la funcionaria Ximena Izaga Pavez, para ser destinado a la Unidad de Áreas Verdes.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye a la Secretaría Comunal de Planificación verificar disponibilidad presupuestaria.

5.- La **Autorización de Gastos**, de fecha 07 de Enero de 2019, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar la entrega de fondo global.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, a nombre de la funcionaria municipal doña **Ximena Izaga Pavez**, Cédula de Identidad N° _____ quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El fondo será destinado para gastos propios de la Unidad de Áreas Verdes; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

IAA/GMG: VZS. VVS. mss.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
DIMAAO
Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Ximena Izaga Pavez, Áreas Verdes.doc